



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

MODIFICACION Nº 7 DEL PRESUPUESTO
EXPEDIENTE Nº4 DE HABILITACION DE CREDITOS

1

INFORME DE INTERVENCION

HOJA 1.

Idoia Izagirre Mendikute, Interventor del Ayuntamiento de Ermua, en relación con la propuesta del área de Urbanismo, de modificación del Presupuesto Municipal vía habilitación de créditos, informa que:

Durante el ejercicio de 2014 el Ayuntamiento adjudicó a la empresa Construcciones Morga S.L, mediante sistema de cooperación, la realización de la urbanización interior de la unidad de ejecución nº 2 del sector industrial Urtia por importe de 415.551,35 € (iva excluido), siendo financiada íntegramente dicha obra con las aportaciones que a tal efecto realizaron los propietarios del sector.

En la actualidad se ha procedido a girar a los propietarios una segunda derrama por importe de 24.765,95 € (iva excluido) al objeto de atender el desvío al alza producido en la ejecución de la urbanización en idéntica cuantía.

Según el artículo 31 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, podrán generar créditos presupuestarios en el correspondiente Estado de Gastos los ingresos obtenidos en el ejercicio que no hubieran sido previstos en los estados de ingresos de los Presupuestos o cuya cuantía superase la inicialmente consignada, considerándose entre otros ingresos susceptibles de habilitación de nuevos créditos o ampliación de los existentes, las aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la Administración de la Entidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos respectivos.

De conformidad con el artículo 31.5 de la Norma Foral antes citada, la habilitación de créditos será autorizada por el Presidente de la Corporación, al tener los ingresos carácter de finalistas.

Deberá darse cuenta de la modificación realizada al Pleno de la Corporación, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad.

Es todo lo que se informa, no obstante Vd. Resolverá lo que estime oportuno

En Ermua a, 14 de octubre de 2015

LA INTERVENTOR

